



		MODELO PPL_1
CÓDIGO DEL CONCURSO: 240626/PPL/024		
RESOLUCIÓN: 24 de Junio de 2026		BOUC: 24/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL		
Nº DE PLAZAS:1		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL		
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO		
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL		
DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL		
FACULTAD: FACULTAD DE DERECHO		

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 16 de Julio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
ARREBOLA BLANCO, ADRIÁN

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

Código Seguro De Verificación	3667-4958-3345P3337-3170	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorna Garcia Gerboles - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	16/07/2026 13:34:23	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3667-4958-3345P3337-3170			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: LORNA GARCÍA GÉRBOLES

Vº Bº EL DECANO:

Firmado: JOSE MANUEL ALMUDÍ CID

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 16/07/2026

Firmado: ESTEFANIA GARCÍA MENCHÉN

Código Seguro De Verificación	3667-4958-3345P3337-3170	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorna Garcia Gerboles - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	16/07/2026 13:34:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3667-4958-3345P3337-3170		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

